



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 161-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 26 de setiembre de 2025

VISTO: La CARTA N° 276-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería N°3361, de fecha 26 de setiembre de 2025; **Acuerdo N°06-2025-CF-UNAJMA** de la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 26 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, conforme al **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*. Asimismo, el **artículo 43** del mencionado Estatuto, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, dispone en su numeral **43.1** que: *"Las atribuciones del Consejo de Facultad son: proponer al Consejo Universitario, previa evaluación, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos."*;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 288-2025-UNAJMA/CU de fecha 16 de setiembre del 2025, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por la Mtra. Yasmine Días Barrera a la contrata docente por invitación en la plaza N°17, código AIRHSP N°000216, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, aprobada inicialmente con Resolución de Consejo Universitario N°229-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de agosto de 2025;

Que, mediante la Carta N° 276-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2025, el director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, propuesta de contratación de docente para el semestre académico 2025-II para el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para la plaza N°17 con código N°000216;

Que, mediante **Acuerdo N°06-2025-CF-UNAJMA** de la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de fecha 26 de setiembre de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, **acordó** proponer al Consejo Universitario la contratación de un docente para la cobertura de la plaza N°17, con código N°000216, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, correspondiente al semestre 2025-II, conforme al siguiente detalle;

N°	PLAZA	CÓDIGO AIRHSP	CLASIFICACIÓN	CANDIDATO
1	17	000216	DC B1	Kinder Raúl Oscco Quispe

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER al Consejo Universitario la contratación de un docente para la cobertura de la plaza N°17, con código N°000216, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, correspondiente al semestre 2025-II, conforme al siguiente detalle:

N°	PLAZA	CÓDIGO AIRHSP	CLASIFICACIÓN	CANDIDATO
1	17	000216	DC B1	Kinder Raúl Oscco Quispe



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 161-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 26 de setiembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR al Vicerrectorado Académico la Resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contrata del docente para la cobertura de plaza N°17 con código N°000216 para semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, para su aprobación en Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARCE
Dr. Thomas Aneto Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA